Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

www.una.py
C. Elect.: jac@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE *COMPRA* Nº 003/2016

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión: 04/03/2016**

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

Unidad Compradora (Código SICP): 1530 | **RECTORADO**

ID del Llamado 303.306 | **Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE CUNAS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Proveedor: **DISTRIBUIDORA M & C** de Mirna Celeste Coronel Aguayo | RUC: 3007180-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	1	Tabla de madera de petereby en tablas de 8 x 2,00 x 2"	UNIDAD	MYC	NACIONAL	1.000	2.200	2.200.000
2	2	Tabla de madera de petereby en tablas de 5 x 1,60x2"	UNIDAD	MYC	NACIONAL	1.000	2.200	2.200.000
3	3	Pintura sintetica color crema de 3,6 litros	UNIDAD	Alba	NACIONAL	2	200.000	400.000
4	4	Aguarras de 1 litro	UNIDAD	Alba	NACIONAL	10	20.000	200.000
							TOTAL:	**5.000.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plan de Entrega fijado para el presente Llamado es de 5 (cinco) dias posteriores a la recepción la presnte Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. ENE BELEN NARVAEZ BAREIRO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLAUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	390/399	30	1	0	4.400.000
2016	1	1	0	0	350/355	30	1	0	600.000
TOTAL:	CINCO MILLONES ----------								**5.000.000**

Roberto Ramirez.	04 MAR 2016		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Arnaldo D. Centurión Jara** Director Dirección de Contrataciones	Prof. Msc. **Jose Coronel Ruiz Díaz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	